

**Reporte del Estado
Situacional de los
Sistemas Administrativos
del Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
– Sede Central**

Tomos II y III

Directiva N° 003-2016-CG/GPROD

Agosto, 2020

Anexo N° 03: Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

1.SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

| # | Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación | Respuesta (SI / NO / No aplica) | Observaciones | Base Legal |
|----|--|---------------------------------|---|--|
| 1 | Informe sobre el estado de la implementación de la reforma del servicio civil, reporte de tránsito. | SI | El MIMP ha culminado con la segunda etapa del Tránsito al Régimen del Servicio Civil. Análisis Situacional, lo que implica que el MIMP se encuentre dentro de las entidades que cuenta con Resolución de Inicio del proceso de implementación del nuevo régimen de Servicio Civil del MIMP, la misma que se aprobó con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 119-2016-SERVIR/PE, del 26 de julio de 2016. Se adjunta Informe N° D000031-2020-MIMP-OGRH con la información detallada del estado situacional en el que se encuentra el Tránsito al Régimen del Servicio Civil | Ley N° 30057, artículo 1° y Primera Disposición Complementaria Transitoria |
| 2 | Reglamento Interno de Trabajo / Reglamento Interno de Servidores Civiles | SI | Mediante Resolución Ministerial N° 248-2017-MIMP, se aprobó el Reglamento Interno de los Servidores y los Servidoras Civiles del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables | Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 129°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda |
| 3 | Perfiles de puestos utilizados en la incorporación de personal en los dos últimos años anteriores al término de la gestión | SI | Se cuenta con el Manual de Clasificación de Cargos, Manual de Organización y Funciones y Perfiles de Puestos. Se adjunta una matriz con la relación de necesidades CAS convocadas. | Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 134°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda. |
| 4 | Reporte con número de personal por régimen laboral | SI | Se adjunta cuadro con número de personal | Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda |
| 5 | Listado de funcionarios, directivos y personal de confianza. | SI | Se adjunta el listado de funcionarios. | Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda. |
| 6 | CAP o CEP vigente de la entidad. | SI | Se adjunta CAP Provisional aprobado con Resolución Suprema N° 003-2013-MIMP y sus modificaciones sobre el reordenamiento de cargos con las respectivas Resoluciones Ministeriales de aprobación. | Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda. |
| 7 | Reporte con número de personas por régimen pensionario, indicando el número de resolución que otorgó la pensión. | SI | Se cuenta con 130 pensionistas provenientes del PRONAA. Se adjunta relación. | Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.5 b), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda |
| 8 | Plan de Desarrollo de las Personas (PDP). | SI | Se adjunta: - PDP - 2019, aprobado con Resolución de Secretaría General N° 008-2019-MIMP, aprobado el 26 de marzo de 2019. - PDP - 2020, modificado con Resolución de Secretaría General N° 007-2020-MIMP, aprobado el 10 de marzo de 2020. | Ley N° 30057, artículo 13° y Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 21° 21.1 y 135°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda |
| 9 | Reporte nominal sobre desplazamiento de personal | SI | Se adjunta el reporte nominal sobre desplazamiento de personal | Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, art 3°, 3.3.2 v), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda |
| 10 | Listado de procedimientos disciplinarios en trámite, indicando nombre del servidor procesado, breve síntesis del estado del procedimiento y fecha de prescripción. | SI | Se adjunta listado PAD con los datos solicitados. | Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda |
| 11 | Listado nominal de servidores con sanciones vigentes. | SI | Se adjunta reporte de servidores con sanciones vigentes | Ley N° 30057 artículo 6° f); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda. |
| 12 | Usuario y clave del aplicativo registro de sanciones | SI | El/la usuario es el/la Directora/a General de la Oficina General de Recursos Humanos. | Ley N° 30057 artículos 6° y 98°. Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda. |
| 13 | Reporte de compensaciones por pagar | SI | Se adjunta reporte de compensaciones por pagar. | Ley N° 30057, artículo 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.5 a), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda |
| 14 | Reporte de compensaciones no económicas | SI | Se adjunta reporte de compensaciones no económicas. | Ley N° 30057, artículo 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.5 a), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda. |
| 15 | Listado de sindicatos de la entidad o que desarrollan actividades sindicales en la entidad | SI | Se adjunta listado señalando los sindicatos del Pliego | Ley N° 30057, artículo 41°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 59°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada ley, en lo que corresponda. |
| 16 | Pliegos de reclamos y convenios colectivos vigentes. | SI | Sindicato SINMIMDES: Se adjunta el último un Convenio Colectivo suscrito, y el Pliego de Reclamos 2020-2021. Sindicato STRAP MIMDES: Se adjunta el Acta de Acuerdo Parcial de Reunión de Conciliación, manifestando las partes que con el Acta de Acuerdo Parcial en Reunión de Conciliación, dan por terminada la etapa de conciliación ante la Autoridad Administrativa de Trabajo, y el Pliego de Reclamos 2021-2022. | Ley N° 30057, artículos 43° y 44°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 69° e); y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda. |
| 17 | Relación del personal que conforma el Comité de seguridad y salud en el trabajo, indicando el periodo. | SI | Se cuenta con los representantes titulares y suplentes de la Entidad y de los trabajadores/as designados/as por Resolución Ministerial N° | Ley N° 29783, artículo 29°. |
| 18 | Plan de seguridad y salud en el trabajo. | SI | Se adjunta el Acta N° 002-2019-CSST-MIMP, mediante el cual se aprueba el Plan de Trabajo Bimodal 2018-2020 | Ley N° 29783, artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, art 32° f); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.7 b) |
| 19 | Plan de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo | SI | Se adjunta el Acta N° 002-2020-CSST-MIMP, que incluye la Plan Anual de Capacitación 2020. | Ley N° 29783 artículo 39°, Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículos 28° y 29°, Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.7 b) |
| 20 | Documento de identificación de peligros y evaluación. | SI | Se encuentra en proceso de elaboración la Matriz IPER. | Ley N° 29783, artículo 39°, Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículo 32° inciso c); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.7 b) |

2.SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO

| # | Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación | Respuesta (SI/ NO / No aplica) | Observaciones | Base Legal |
|---|---|--------------------------------|---|---|
| 1. FASE DE PROGRAMACION Y DE ACTOS PREPARATORIOS | | | | |
| 21 | Último informe de Evaluación del Plan Anual de Contrataciones | SI | Se adjunta el Informe N° D000093-2020-MIMP-OAS, sobre la evaluación del PAC - MIMP 2020, al 04 de agosto | Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado |
| 22 | Cuadro de necesidades de la entidad para el año siguiente. | SI | Se adjunta Cuadro de Necesidades | Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado |
| 23 | Listado de servidores del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad (OEC) que cuentan con certificación. | SI | Se adjunta el listado de Servidores que cuentan con certificación | Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 4° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado |
| 24 | Listado del personal de la entidad que a la fecha tengan asignadas claves de acceso al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) | SI | Se adjunta el listado de Servidores que cuentan con claves de acceso al SEACE. | Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 250° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado |
| 2. FASE DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN | | | | |
| 25 | Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución, incluyendo los procesos de selección por encargo según detalle de Anexo N° 04, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transparencia de Gestión | SI | Se adjunta el listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución. | Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. |
| 26 | Documentos que sustentan la delegación por parte del Titular en materia de contrataciones del Estado durante el presente año fiscal, de corresponder. | SI | Se adjunta la Resolución Ministerial N° 009-2020-MIMP, que delega facultades por parte de la Titular del Sector en materia de Contrataciones, además de otras | Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 8°. |



Organismos Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE

| | | | | | | |
|---|--|--|---|--|--|--|
| | 27 | Listado verificado por el órgano encargado de las contrataciones (OEC) mediante el cual se indica que en el acervo documentario de la entidad constan los expedientes físicos de contratación correspondientes a todo el periodo de gestión de la autoridad saliente | SI | Se adjunta la relación de expedientes de contratación que obran en archivos de la OGA | Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado | |
| | 28 | Listado de garantías vigentes a favor de la Entidad, según Anexo N° 05, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión | SI | Se adjunta el Anexo N° 05: Listado de garantías vigentes a favor de la entidad | Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículos 126° y siguientes del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado | |
| Superintendencia de Bienes Nacionales - SBN | 1. BIENES MUEBLES | | | | | |
| | 29 | Archivo digital correspondiente al Inventario patrimonial del ejercicio anterior al término de la gestión, que fue remitido a la SBN, así como el cargo de la entrega respectiva. | SI | El inventario al 31/12/2019 se presenta a través del Módulo del SINABIP de acuerdo al Comunicado N° 007-2020 EF/54.01 de la Dirección General de Abastecimiento (DGA). Se adjunta reporte de envío y se remite en archivo digital (CD) el inventario patrimonial correspondiente. | Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.12. | |
| | 30 | Informe Final de Inventario al 31 de diciembre del ejercicio anterior, precisando si existen bienes faltantes y bienes sobrantes pendientes de procedimiento de saneamiento | SI | Se adjunta el Informe Final de Inventario al 31 de diciembre del 2019. | Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.10 | |
| | 31 | Acta de Conciliación Patrimonial-Contable debidamente suscrita por la Comisión de Inventario, la Oficina de Contabilidad y la Unidad de Control Patrimonial o la que haga sus veces, al 31 de diciembre del ejercicio anterior al término de la gestión. | SI | Se adjunta como anexo el resultado del Inventario del MIMP al 31 de diciembre del 2012. | Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.9. | |
| | 32 | Informe de las vanaciones de los activos muebles del 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte, (según formato del Informe Final de Inventario) | SI | Se adjunta listado de bienes patrimoniales adquiridos por el MIMP durante el periodo enero - julio 2020, así como listado de bienes dados de baja en el presente ejercicio. | Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°. | |
| | 33 | Relación de vehículos de la entidad pública y de privados que se encuentren en su posesión y uso, indicando la placa y número de tarjeta de propiedad, así como el CD con las Tarjetas de Propiedad digitalizadas de los vehículos, los cuales deben adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión. | SI | Se adjunta la relación de vehículos de propiedad del MIMP. | Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.7. | |
| | 2. BIENES INMUEBLES | | | | | |
| 34 | Relación de los bienes inmuebles que se encuentren en propiedad de la entidad o en posesión y uso a la fecha de corte, según el detalle del Anexo N° 06, el cual deberá adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión | SI | Se adjunta el Anexo N° 06: Relación de bienes inmuebles | Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículos 10° e), 12° 22° y 23°. | | |
| Archivo General de la Nación - AGN | 1. ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS | | | | | |
| | 35 | La entidad ha implementado un Sistema Institucional de Archivos (SIA), que comprende el Archivo Central, archivos de gestión por unidad orgánica y archivos periféricos de corresponder. | SI | RM N° 011-2015-MIMP que aprueba la Directiva General N° 001-2015-MIMP. | Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, artículo 70°, Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, artículos 23° al 25° | |
| | 2. ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS | | | | | |
| | 36 | Cuadro de Clasificación (gula) | No | No se ha elaborado por falta de espacios y personal | Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 02, incisos 1 y 2 del punto II. Acciones a Desarrollar y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f) | |
| | 3. DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL | | | | | |
| | 37 | Inventario de transferencia de documentos | SI | La última transferencia se inició el 15 de abril y culminó el 24 de mayo de 2019, se cumple de acuerdo a las normas del AGN, se adjunta evidencia (Inventario de Transferencia 2019) | Resolución Jefatural N° 173-85-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 005/86-AGN-DGAI y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f) | |
| | 38 | Inventario de eliminación de documentos | No | La última eliminación se aprobó el 21 de diciembre de 2018, mediante la RJ N° 344-2018-AGN/J, ya está inventariado. | Resolución Jefatural N° 173-85-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 005/86-AGN-DGAI, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f) | |
| | 39 | Inventario general de fondos documentales | No | Se cuenta con los inventarios de Transferencia y Eliminación y se tiene programado la elaboración del Inventario General. | Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 03, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° inc. c) y f) | |
| | 40 | Registro de documentos | SI | Se cuenta con el registro de los documentos que han sido transferidos y las Resoluciones de documentos eliminados | Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 03, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f) | |
| | 4. SELECCIÓN DOCUMENTAL | | | | | |
| | 41 | Comisión Evaluadora de Documentos | SI | Se actualizó la RM N° 263-2004-MIMDES, por la RM N° 064-2018-MIMP que conforma el Comité Evaluador de Documentos del MIMP. | Resolución Jefatural N° 173-85-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, VI. Normas Específicas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f) | |
| | 42 | Programa de Control de Documentos | NO | Se ha iniciado las gestiones para la elaboración del PCDA | Resolución Jefatural N° 173-85-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, VI. Normas Específicas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f) | |
| | 43 | Cronograma anual de transferencia de documentos de los archivos de gestión | SI | La última transferencia se inició el 15 de abril y culminó el 24 de mayo de 2019, se cumple de acuerdo a las normas del AGN, en el 2020 se programó las transferencias para los meses de mayo y junio, están suspendidas por el momento debido a que el personal aún no están retornando a realizar trabajo presencial | Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 04, inciso 4) del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f) | |
| | 44 | Cronograma anual de documentos a eliminarse | NO | El Archivo Central aun no cuenta con el PCDA, pero el realiza eliminaciones anuales de acuerdo al Plan Anual de Trabajo del Archivo Central. La propuesta de eliminación del año 2019 se presentó al AGN en el mes de marzo 2020, está pendiente de aprobarse, (se adjunta el Oficio mediante el cual se remitió la propuesta de eliminación al AGN) | Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 04, inciso 5) del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f) | |
| | 5. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS | | | | | |
| 45 | Local apropiado para el Archivo Central | SI | El ambiente principal si está en un espacio apropiado, pero los repositorios son insuficientes e inapropiados (se adjunta fotos de los ambientes). | Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 05 inciso 1) punto III. Acciones a Desarrollar, y la Directiva N° 007/86-AGN-DGAI, inciso 1) Local de Archivos, del punto V Disposiciones Generales, Punto 1, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f) | | |
| 46 | Mobiliario y equipos necesarios para la protección y conservación de los documentos | SI | Se cuenta con estanterías, pero no son suficientes para la cantidad de documentos que se conserva, se están comprando deshumedecedores y purificadores de aire (se adjunta fotos del mobiliario con el que actualmente se cuenta) | Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 05 inciso II numeral 2. | | |
| 6. SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS | | | | | | |
| 47 | Atención del servicio archivístico de los documentos que conserva | SI | El Archivo Central cuenta con una Ficha de Atención al usuario, aprobado con la Directiva General N° 011-2015-MIMP. | Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 06 inciso 1) punto III, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y e). | | |

3. SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO.

| # | Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación | Respuesta (SI/NO/ No) | Observaciones | Base Legal |
|---|--|-----------------------|--|--|
| 1. FASE DE PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE | | | | |
| 48 | De ser el caso, la propuesta de la Programación Multianual del Gasto Público, así como del Presupuesto Institucional Anual del ejercicio siguiente al del cambio de gestión, acompañada del Resumen Ejecutivo correspondiente, presentada a la Dirección General de Presupuesto Público. | SI | Se adjunta el Oficio N° 070-2020-MIMP/DM, mediante el cual se remite a la Dirección General de Presupuesto Público la Programación Multianual Presupuestaria 2021-2023 del Pliego 039 Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y su Resumen Ejecutivo. Asimismo, se adjunta la Resolución Ministerial N° 324-2019-MIMP, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ejercicio 2020. | Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y modificatorias, artículos 16° y 18°, y la Resolución Directoral N° 003-2015-EF-50.01, que aprueba la Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual. |
| 2. FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA | | | | |
| 49 | Información de Ejecución del Presupuesto de la Entidad del Gobierno Nacional del periodo de gestión ejercido hasta la fecha de corte: - Reporte a nivel de Pliego, por toda Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, PIA, PIM, Devengados, Saldo y % Avance del Gasto (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera). - Reporte a nivel de Pliego por cada Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, PIA, PIM, Devengados, Saldo y % Avance del Gasto (Información obtenida del Sistema Integrado de Administración Financiera). - Reporte a nivel de Pliego, desagregado por Productos, Proyectos y Actividades (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera). | SI | Se adjunta reporte de marzo a diciembre del 2019, y de enero a junio del 2020. | Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria. |
| 50 | Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y objeto de las mismas | SI | Se adjunta relación de modificaciones presupuestarias en el Institucional del último año de gestión. | Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 39°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria. |
| 51 | Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y el objeto de las mismas | SI | Se adjunta relación de modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático del último año de gestión. | Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 40°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria. |
| 3. FASE DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA | | | | |



| | | | | |
|----|---|--|--|---|
| 52 | Evaluación presupuestaria anual de la Entidad por el periodo de gestión | | Se adjunta reporte de evaluación presupuestaria anual de la entidad. | Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 47°, y la Directiva N° 005-2012-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2012" y ampliaciones para su aplicación en los siguientes años fiscales. |
|----|---|--|--|---|

4.SISTEMA NACIONAL DE TESORERIA

| # | Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación | Respuesta (SI/NO/No) | Observaciones | Base Legal |
|----|---|----------------------|---|---|
| 53 | Detalle de cuentas bancarias (incluidos depósitos y colocaciones) con información de saldos en moneda nacional y moneda extranjera | SI | Se adjunta el detalle de cuentas bancarias y saldos. | Decreto Supremo N° 035-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 12° |
| 54 | Operaciones pendientes Compromisos por Devengar y Devengados por Girar desde el 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte. | SI | Se adjuntan los compromisos por devengar y los devengados por girar. | Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 5° |
| 55 | Detalle de Responsables Titulares y Suplentes del manejo de las cuentas bancarias | SI | Se adjunta la Resolución de Secretaría General N° 031-2019-MIMP/SG, que aprueba el anexo de responsables de cuentas bancarias (titulares y suplentes) | Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, artículo 3°, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 49° |
| 56 | Actas de Conciliación de Cuentas de Enlace por fuentes de financiamiento centralizadas en la CUT al 31 de diciembre del ejercicio anterior. | SI | Se adjunta el Acta de Conciliación de Cuentas de Enlace por los recursos financieros administrativos por la DGTP. | Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 45°, y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 80° |

5.SISTEMA NACIONAL DE ENDEUDAMIENTO

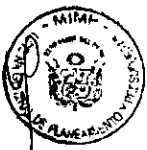
| # | Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación | Respuesta (SI/NO/No) | Observaciones | Base Legal |
|----|---|----------------------|---------------|---|
| 57 | Relación de operaciones de endeudamiento solicitadas por el pliego presupuestal (aprobadas y en trámite de aprobación) a la fecha de corte. | No aplica | | Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículos 10°, 13°, 15°, 20°, y 21°, 22°, y la Resolución Directoral N° 05-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva para la Conciliación de las Operaciones de Endeudamiento Público, artículos 6°, 7°, 8°, 10°, 13°, 15°, 16°, 17°, 22°, 23°, 24° |
| 58 | Relación del personal autorizado para solicitar desembolsos de las operaciones de endeudamiento, precisando el documento de autorización. | No aplica | | Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 6.1° |
| 59 | Estado de las conciliaciones de desembolsos realizadas por la DGTEP al 31 de diciembre del ejercicio anterior. | No aplica | | Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículo 33° y la Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 1.7° |
| 60 | Monto desembolsado con cargo a las operaciones de endeudamiento concertadas a la fecha de corte. | No aplica | | Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículo 30°, y la Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 10° |

6.SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD

| # | Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación | Respuesta (SI/NO/No) | Observaciones | Base Legal |
|----|---|----------------------|--|---|
| 61 | Información contable financiera, presupuestaria y complementaria anual por el periodo de gestión. | SI | A nivel de Unidad Ejecutora 001087 Sede Central, se adjunta la información contable, financiera, presupuestaria y complementaria por el periodo de gestión del año 2019, y a nivel de pliego Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, se adjunta Información Contable, Financiera, Presupuestaria y complementaria por el periodo de gestión del año 2019. | Ley N° 28706, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículos 22°, 24° y 28.2°, y la Resolución Directoral N° 018-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numerales 1 al 4). |
| 62 | Información contable financiera y presupuestaria al trimestre anterior a la fecha de término de la gestión. | SI | A nivel de Unidad Ejecutora 001087 Sede Central, se adjunta Información Contable, Financiera, Presupuestaria y complementaria por el periodo Primer Trimestre del año 2020, y a nivel pliego: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, se adjunta Información Contable, Financiera, Presupuestaria y complementaria por el periodo Primer Trimestre del año 2020. De acuerdo a R. D No 008-2020-EF/51.01 el balance del mes de abril y mayo tiene fecha de presentación 31.08.2020 y del primer semestre tiene fecha de presentación 18.09.2020 | Resolución Directoral N° 010-2014-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 005-2014-EF/51.01 "Directiva para la Preparación y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria Trimestral y Semestral por las entidades usuarias del Sistema de Contabilidad Gubernamental. (Numeral 4, inciso 4.1) |
| 63 | Actas de Conciliación del Marco Legal del Presupuesto con la Dirección General de Contabilidad Pública, presentadas en archivo digital, por el periodo de gestión. | SI | Se adjunta el Acta de Conciliación del Marco Legal del Presupuesto con la Dirección General de Contabilidad Pública, año 2019. Dichas Conciliaciones se realizan semestralmente | Resolución Directoral N° 003-2016-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 001-2016-EF/51.01 "Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto para las Entidades Gubernamentales del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales" y sus ocho anexos (Numeral 10.9) |
| 64 | Información presentada sobre saldos de fondos públicos a través del aplicativo Saldo de Fondos Públicos, por el periodo de gestión | SI | Se adjuntan los Saldos Contables por Fuentes de Financiamiento hasta el 30 de junio 2020. | Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2010, Décima Octava Disposición Final, y la Resolución Ministerial N° 059-2010-EF-93, que aprueba el "Reglamento para la Presentación de Información sobre saldos de fondos públicos". |
| 65 | Notas a los estados financieros correspondientes al periodo de gestión. | SI | Se encuentra adjunto a los numerales 61 y 62 del presente reporte: Nivel unidad ejecutora. 001087 Sede Central y a nivel pliego: 0039 Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, por el año 2019 y Primer Trimestre año 2020. | Ley N° 28706, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículo 26°, numeral 3, literal c), y la Resolución Directoral N° 018-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4) |
| 66 | Relación de Activos Financieros y Actas de Conciliación (saldos de cuentas corrientes bancarias, asignaciones financieras, arques de fondos y valores con la Oficina de Tesorería, incluyendo los informes finales presentados a la Dirección General de Administración o la Oficina que haga sus veces, a la fecha de suscripción del Acta de Transferencia), la cual debe adjuntarse en archivo digital al Informe para la Transferencia de Gestión | | Se adjuntan las Actas de Conciliación de Cuentas Corrientes Bancarias y asignaciones financieras al 31.12.2018 (año 2019, mes de enero, febrero y marzo) y el último Arqueo de fondos y Valores con la Relación de Activos Financieros con la Oficina de Tesorería a la fecha de corte | Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4) |
| 67 | Conciliaciones de saldos contables contrastados con los inventarios valorados del área de almacén al término del ejercicio anterior. | | Se adjuntan las Actas de Conciliaciones de Saldos Contables contrastados con los inventarios valorados del área de almacén al término del ejercicio anterior año 2019. Asimismo, se están adjuntando las Conciliaciones de los meses de enero, febrero y marzo 2020 | Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4) |
| 68 | Relación de los Anticipos Otorgados y Encargos Internos pendientes de rendición, indicando el monto y la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas, hasta la fecha de corte. | | Se adjunta la relación de los Anticipos Otorgados y Encargos Internos pendientes de rendición, indicando el monto y la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas que se efectuaron, a la fecha de corte. | Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4). |
| 69 | Relación de los encargos generales otorgados y/o recibidos de ejercicios anteriores no rendidos a la fecha de la transferencia, indicando el monto, la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas | No aplica | | Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4) |
| 70 | Relación de saldos contables en las cuentas de Edificios, Residenciales, No Residenciales y/o Estructuras concluidas por reasignar, o por transferir a las entidades que correspondan, indicando las acciones desarrolladas para su regularización. | No aplica | | Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4). |
| 71 | Relación de resoluciones y documentación que sustenta el traslado de las obras concluidas, a otras entidades. | No aplica | | Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4) |
| 72 | Conciliación de saldos contables de Propiedades, Planta y Equipo con la Oficina de Control Patrimonial sobre los inventarios físicos valorados y sus depreciaciones, incluyendo bienes no depreciables (realizadas anualmente en el periodo de la gestión). | | Se adjunta la Conciliación de Saldos Contables de Propiedad, Planta y Equipo con la Oficina de Control Patrimonial sobre los inventarios físicos valorados y sus respectivas depreciaciones, incluyendo bienes no depreciables del año 2019. Se realizan anualmente. | Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4) |
| 73 | Relación de Activos Intangibles y su amortización. | | Se adjunta la relación de Activos Intangibles al 31.03.2020 y al 31.07.2020 | Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4) |



| | | | | |
|----|--|-----------|---|---|
| 74 | Relación de las cuentas por pagar a la SUNAT, ESSALUD, ONP y AFP, vigentes y vencidas indicando los años a los que corresponden. De ser el caso, la relación de convenios de fraccionamiento con dichas entidades, indicando el monto, composición de la deuda, la fecha de inicio y la fecha de culminación del pago. | | Se esta relación de las cuentas por pagar a la SUNAT, ESSALUD, ONP Y AFP vigentes a la fecha del corte | Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4). |
| 75 | Importe correspondiente a las obligaciones previsionales y a la compensación por tiempo de servicios, vigentes a la fecha de corte. | | Se adjunta la relación del detalle correspondientes a las obligaciones previsionales ya la fecha de corte, y la Compensación por Tiempo de Servicios al mes de junio 2020 | Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4) |
| 76 | Relación sobre saldos de Deuda a Largo Plazo, indicando el monto de la deuda principal, intereses, otros cargos, cronograma de pagos, entidad con la que se contrajo la obligación y fuente de financiamiento que sustenta el pago de la obligación. | No aplica | | Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4) |
| 77 | Informe del Saneamiento Contable indicando las cuentas y saldos comprometidos, así como la resolución de aprobación de haber concluido el proceso por el período ejercido | No aplica | | Resolución Directoral Nº 001-2015-EF/51.01, aprueba la culminación del Saneamiento Contable |
| 78 | Relación de activos entregados en concesión, a la fecha de corte | No aplica | | Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4). |



7. SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA

| # | Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación | Respuesta (SI / NO / No aplica) | Observaciones | Base Legal |
|----|--|---------------------------------|---------------|--|
| 79 | Relación de programa(s) o proyectos de inversión pública de la entidad, según el detalle del Anexo N° 07, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión | No aplica | | Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 7°, y el Decreto Supremo N° 102-2007-EF, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 10°, numeral 10.2, y su Tercera Disposición Complementaria, y la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68 01, y modificaciones, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 32° |
| 80 | Relación de proyectos a cargo de la Entidad que han sido exonerados del SNIP, según el detalle del Anexo N° 08, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión. | No aplica | | Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública. |

8. SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

| # | Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación | Respuesta (SI / NO / No aplica) | Observaciones | Base Legal |
|----|---|---------------------------------|---|---|
| 81 | Plan Estratégico Sectorial Multianual-PESEM: En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar. Si no cuenta con PESEM, en observaciones precise en qué etapa de la fase prospectiva o estratégica se encuentra. | SI | Se adjunta la Resolución Ministerial N° 243-2018-MIMP, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM 2018 - 2022. Ruta de descarga: https://www.mimp.gob.pe/files/transparencia/pesem/pesem_2018_2020-dcto-prospectivo-al-2030.pdf | Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico". |
| 82 | Informe Técnico de CEPLAN para aprobar el PESEM. | SI | Se adjunta el Informe Técnico N°001-2018-CEPLAN/DNCP/PESEM | Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico", artículo 47°. |
| 83 | Plan Estratégico Institucional - PEI En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar. | SI | Se adjunta la Resolución Ministerial N° 058-2020-MIMP, que aprueba el Plan Estratégico Institucional - PEI 2019 - 2023. Ruta de descarga: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/562265/rm_058_2020_mimp_anexo.pdf | Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 71°, numeral 71.2 |
| 84 | Plan Operativo Institucional - POI En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar. | SI | Se adjunta la Resolución Ministerial N° 336-2019-MIMP, que aprueba el Plan Operativo Institucional - POI. Ruta de descarga: https://www.mimp.gob.pe/homemimp/transparencia/poi-mimp.php | Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 71°, numeral 71.2 |
| 85 | De ser el caso, Proyecto de PEI y POI para el ejercicio posterior al del término de la gestión. | SI | Se adjunta el Acta N° 6-2020-Comison de Planeamiento Estratégico referido al Plan Operativo Institucional Multianual 2021 - 2023 Ruta de descarga: https://www.mimp.gob.pe/files/transparencia/pov/POI-Multianual-2021-2023_MIMP.pdf | Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico", concordada con la Guía de la Fase Institucional, Séptima Disposición Final y Transitoria |

9. SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO.

| # | Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación | Respuesta (SI / NO / No aplica) | Observaciones | Base Legal |
|----|--|---------------------------------|--|--|
| 86 | Procuraduría implementada | SI | Se adjunta el organigrama del MIMP, aprobado con Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP, y modificatorias. | Decreto Legislativo N° 1068, del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, artículo 22.1 |
| 87 | Reporte Consolidado sobre los procesos legales en los que participa la entidad, según el detalle del Anexo N° 09, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión. | SI | Se adjunta el Anexo N° 09: Resumen de expedientes de procesos legales del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables | Buenas prácticas de Gestión |

10. SISTEMA NACIONAL DE CONTROL

| # | Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación | Respuesta (SI / NO / No aplica) | Observaciones | Base Legal |
|----|---|---------------------------------|---|---|
| 88 | Reporte de obras públicas gestionadas durante el periodo de gestión Fuente: Portal INFOBRAS/Opción, Registro/Sub. opción, Transferencia de gestión | No aplica | | Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG, que aprueba la Directiva N° 007-2013-CG/OEA "Registro de información y participación ciudadana en el control de obras públicas - INFOBRAS", artículo 3°. |
| 89 | Registro actualizado de las recomendaciones de auditoría en el Rubro Temático: Planeamiento y Organización del Portal de Transparencia Estándar de la entidad | SI | Se cuenta con el registro de recomendaciones de auditoría actualizado en el rubro Planeamiento y Organización del Portal de Transparencia Estándar del MIMP. Ruta de descarga: http://www.mimp.gob.pe/homemimp/transparencia/recomendaciones-Infomes-auditoria.php | Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM que modifica el artículo 10° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública" aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM. |
| 90 | Documentación que sustente el envío anual a la CGR de la Relación de los nombramientos y contratos de los obligados a presentar Declaración Jurada | SI | Se adjunta reporte de la Relación de los nombramientos y contratos de los obligados a presentar Declaración Jurada | Resolución de Contraloría N° 328-2015-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2015-CG/GPROD "Presentación, Procesamiento y Archivo de Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado", numeral 7.3 |
| 91 | Reporte comparativo anual entre el número de declaraciones juradas recibidas por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, y el número de declaraciones juradas remitidas por la citada unidad orgánica a la CGR. | SI | Se adjunta reporte recibidas por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, y el número de declaraciones juradas remitidas por la citada unidad orgánica a la CGR. | Buenas prácticas de Gestión |
| 92 | Nivel de avance en la implementación del Sistema de Control Interno, según detalle del Anexo N° 10, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión | SI | | Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, que aprueba la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado |
| 93 | Órgano de Control Institucional (OCI) en la estructura orgánica de la entidad. | SI | Se adjunta el organigrama estructural del MIMP, aprobado con Decreto Supremo N° 002-2013-MIMP. | Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°. |
| 94 | OCI ubicado en el mayor nivel jerárquico de la estructura orgánica de la entidad. | SI | Se adjunta el organigrama estructural del MIMP, aprobado con Decreto Supremo N° 002-2013-MIMP. | Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°. |
| 95 | Concordancia de las funciones del OCI entre el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad y las señaladas en la Directiva de los Órganos de Control Institucional | No | El ROF vigente se encuentra en proceso de modificación. Entre estas, se ajustarán las funciones del OCI en base a las normas de Contraloría que correspondan. | Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG, que aprueba la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", numeral 7.1.7 Funciones del OCI. |
| 96 | OCI cuenta con un Jefe designado por la Contraloría General de la República. | SI | Se adjunta la Resolución de Contraloría N° 073-2018-CG que designa al Jefe/a de OCI | Ley N° 28555, Ley que implementa la incorporación progresiva de las plazas y presupuesto de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República |
| 97 | Cobertura de todas las plazas previstas para el OCI. | SI | Se adjuntó CAP Provisional sobre OCI | Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°. |

11. SISTEMA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

| # | Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación | Respuesta (SI / NO / No aplica) | Observaciones | Base Legal |
|-----|--|---------------------------------|---|---|
| | 1. GESTIÓN POR PROCESOS, SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL | | | |
| 98 | TUPA actualizado según metodología de Simplificación Administrativa (Indicar en el rubro observaciones si se encuentra aprobado, en proceso de aprobación o pendiente de actualizar). | SI | Se adjunta la Resolución Ministerial N° 094-2019-MIMP, que modifica el TUPA del MIMP aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-MIMP. | Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y modificatorias, artículo 38 B |
| 99 | Documento por el cual se conforma el equipo de mejora continua para la implementación de la Simplificación Administrativa. | SI | Conformado por RM N° 344-2012-MIMP, y modificado a través de la RM N° 205-2017-MIMP. | Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, que aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa y establece disposiciones para su implementación, para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, numeral 4.1.1. |
| 100 | Informe sobre actividades desarrolladas y resultados alcanzados por el equipo de mejora continua para la implementación de la Simplificación Administrativa, según detalle del Anexo N° 11, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión. | SI | Se adjunta el Anexo N° 11 | Buenas prácticas de Gestión |
| 101 | Ley de Organización y Funciones y/o Reglamento de Organización y Funciones actualizado en el marco de lo dispuesto por la Ley Orgánica de Poder Ejecutivo (Indicar en las observaciones si se encuentra pendiente de actualizar, en proceso o aprobado). | No aplica | La LOF del MIMP se aprobó de manera posterior a la LOPE. | Ley N° 28156, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, artículo 22.4 |
| | 2. GOBIERNO ABIERTO | | | |

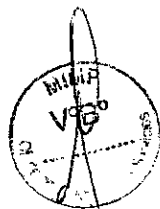


| | | | | |
|------------------------|---|----|---|--|
| 102 | Responsable designado formalmente para la Atención del Acceso a la Información Pública | SI | Jesús Nicolás León Lamas Se adjunta la Resolución Ministerial N°271-2015-MIMP, que designa al Director de la OTI como responsable del Portal de Transparencia (https://cdn www.gob.pe/uploads/document/file/30014/m_271_2015_mimp.pdf) | Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, artículo 3°. |
| 103 | Responsable designado formalmente para el Portal de Transparencia Estándar. | SI | Jesús Nicolás León Lamas Se adjunta la Resolución Ministerial N°271-2015-MIMP, que designa al Director de la OTI como responsable del Portal de Transparencia. (https://cdn www.gob.pe/uploads/document/file/30014/m_271_2015_mimp.pdf) | Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, artículo 3°. |
| 104 | Reporte del Portal de Transparencia a la fecha de corte, presentando información actualizada por rubro temático a la fecha que establece la normativa, según detalle del Anexo N° 12, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión | SI | Se adjunta el Anexo N° 12: Portal de Transparencia | Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM que modifica el artículo 10° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM. |
| 3. CAPACITACIÓN | | | | |
| 105 | Relación del personal que ha sido capacitado en temas de Simplificación Administrativa | No | | Buenas prácticas de Gestión. |
| 106 | Relación del personal que ha sido capacitado en temas de Gestión por Procesos. | No | | Buenas prácticas de Gestión. |
| 107 | Relación del personal que ha sido capacitado en temas del Portal de Transparencia Estándar | No | | Buenas prácticas de Gestión. |



Anexo N° 04: Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución

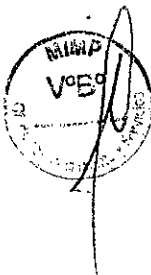
| N° | Número de expediente de contratación | Objeto de la contratación | Valor referencial y valor adjudicado (dependiendo del estado del proceso) | Entidad u Organismo Internacional encargado del proceso (solo en caso fuera por encargo) | Área usuaria encargada del contrato | Estado del procedimiento: Indicar si está en: a) actuaciones preparatorias, b) procedimiento de selección, o c) ejecución contractual |
|----|--------------------------------------|---|---|--|-------------------------------------|---|
| 1 | S/N | Contratación del Servicio de Vigilancia UPE Loreto | 136,800.00 | No aplica | DPE | a) actuaciones preparatorias |
| 2 | S/N | Contratación del Servicio de Vigilancia UPE Arequipa | 153,600.00 | No aplica | DPE | a) actuaciones preparatorias |
| 3 | 054-2020 | Contratación del Servicio de Alquiler de Local UPE Cajamarca | 120,000.00 | No aplica | DPE | a) actuaciones preparatorias |
| 4 | S/N | Contratación del Servicio de Alquiler de Local UPE Lima Este | 196,000.00 | No aplica | DPE | a) actuaciones preparatorias |
| 5 | 055-2020 | Contratación del Servicio de Alquiler de Local UPE La Libertad | 192,000.00 | No aplica | DPE | a) actuaciones preparatorias |
| 6 | 056-2020 | Contratación del Servicio de Alquiler de Local UPE Ancash | 120,000.00 | No aplica | DPE | a) actuaciones preparatorias |
| 7 | S/N | Contratación del Servicio de Alquiler de Local UPE Ica | 160,600.00 | No aplica | DPE | a) actuaciones preparatorias |
| 8 | 053-2020 | Contratación del Servicio de Internet y Enlace de Datos para las Sedes de Provincia de las Unidades de Protección Especial del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables | 888,380.00 | No aplica | OTI | a) actuaciones preparatorias |
| 9 | 024-2020 | Adquisición de Uniformes Institucionales Verano e Invierno para el personal 276 y | 228,080.00 | No aplica | ODTH | b) procedimiento de selección |
| 10 | 049-2020 | Contratación del Servicio de Vigilancia UPE Puno | 160,800.00 | No aplica | DPE | b) procedimiento de selección |
| 11 | Acuerdo Marco | Adquisición de Equipos Multifuncionales | 144,600.00 | No aplica | DPE | b) procedimiento de selección |
| 12 | 037-2020 | Contratación del Servicio de Telefonía Móviles (Celular) | 1,483,982.24 | No aplica | OTI | b) procedimiento de selección |
| 13 | 026-2020 | Contratación del Servicio de Mantenimiento, Implementación y Acondicionamiento de la Infraestructura para la Sede Central y Locales del MIMP | 2,689,609.41 | No aplica | OAS | b) procedimiento de selección |
| 14 | 007-2020 | Adquisición de Licencias de Software Antivirus Endpoint Security para la sede central y Sedes Interconectadas del MIMP | 161,702.33 | No aplica | OTI | b) procedimiento de selección |
| 15 | 042-2020 | Adquisición de Mandilones de Tallas "S", "M", "L" y "XL" | 267,456.00 | No aplica | ODTH | b) procedimiento de selección |
| 16 | 044-2020 | Adquisición de Equipos de Protección Personal Consistente en Mameluco Lavable, para el Personal según el Grupo de Riesgo por Puesto del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables | 179,900.00 | No aplica | ODTH | b) procedimiento de selección |
| 17 | 043-2020 | Adquisición de Mascarillas KN 95 para el personal de la Mujer y Poblaciones Vulnerables | 298,752.00 | No aplica | ODTH | b) procedimiento de selección |
| 18 | 046-2020 | Adquisición de Equipos de Protección Personal Consistente a Careta o Protector Facial, para el Personal según el Grupo de Riesgo por Puesto del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables | 41,926.50 | No aplica | ODTH | b) procedimiento de selección |
| 19 | CONTRATO N° 003-2019-MIMP/OGA | Servicio de seguridad y vigilancia para el funcionamiento de la Unidad de Protección Especial de Lambayeque | S/. 136,560.00 | No aplica | DPE | c) En ejecución contractual |
| 20 | CONTRATO N° 005-2019-MIMP/OGA | Servicio de seguridad y vigilancia en las instalaciones de la Sede del Departamento de Madre de Dios | S/. 69,600.00 | No aplica | DPE | c) En ejecución contractual |
| 21 | CONTRATO N° 006-2019-MIMP/OGA | Servicio de seguridad y vigilancia para el funcionamiento de la Unidad de Protección Especial de Apurímac | S/. 144,000.00 | No aplica | DPE | c) En ejecución contractual |
| 22 | CONTRATO N° 007-2019-MIMP/OGA | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores de la marca Schindler | S/. 515,472.00 | No aplica | OAS | c) En ejecución contractual |
| 23 | CONTRATO N° 008-2019-MIMP/OGA | Servicio de telefonía fija troncal sip para la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - Administración Nivel | S/. 84,063.67 | No aplica | OTI | c) En ejecución contractual |
| 24 | CONTRATO N° 011-2019-MIMP/OGA | Servicio de Internet e Interconexión y Seguridad Informática Gestionada para la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Administración Nivel Central | S/. 399,990.00 | No aplica | OTI | c) En ejecución contractual |
| 25 | CONTRATO N° 012-2019-MIMP/OGA | Servicio de seguridad y vigilancia en las instalaciones de la Unidad de Protección Especial de Ayacucho | S/. 159,666.00 | No aplica | DPE | c) En ejecución contractual |
| 26 | CONTRATO N° 016-2019-MIMP/OGA | Adquisición de Tarjetas Electrónicas para el Consumo de Alimentos para el Personal sujeto al Régimen Laboral sujeto al Régimen Laboral N° 276 de la U.E. 001: Administración Nivel Central del MIMP | S/. 656,400.00 | No aplica | ODTH | c) En ejecución contractual |
| 27 | CONTRATO N° 017-2019-MIMP/OGA | Servicio de alquiler de local para el funcionamiento de la Unidad de Protección Especial de Arequipa | S/. 198,200.00 | No aplica | DPE | c) En ejecución contractual |
| 28 | CONTRATO N° 018-2019-MIMP/OGA | Contratación del suministro de Diesel B5 S50 para el MIMP | S/. 209,700.00 | No aplica | OAS | c) En ejecución contractual |



| | | | | | | |
|----|-------------------------------|--|------------------|-----------|-----------|-----------------------------|
| 29 | CONTRATO N° 020-2019-MIMP/OGA | contratación del servicio de mantenimiento preventivo para la flota vehicular del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables | S/. 78,798.00 | No aplica | OAS | c) En ejecución contractual |
| 30 | CONTRATO N° 022-2019-MIMP/OGA | Alquiler de Local para el Funcionamiento de la Unidad de Protección Especial Lima Sur | S/. 115,200.00 | No aplica | DPE | c) En ejecución contractual |
| 31 | CONTRATO N° 024-2019-MIMP/OGA | Contratación del servicio de seguridad y vigilancia en las instalaciones de la sede central del MIMP y locales anexos | S/. 4,553,856.00 | No aplica | OAS | c) En ejecución contractual |
| 32 | CONTRATO N° 025-2019-MIMP/OGA | Servicio de Aseo y Afines en las instalaciones de la Sede Central del MIMP y Locales periféricos | S/. 2,887,584.00 | No aplica | OAS | c) En ejecución contractual |
| 33 | CONTRATO N° 027-2019-MIMP/OGA | Servicio de Seguridad y Vigilancia para el funcionamiento de la Unidad de Protección Especial de Lambayeque | S/. 85,350.00 | No aplica | DPE | c) En ejecución contractual |
| 34 | CONTRATO N° 028-2019-MIMP/OGA | Servicio de Toma de inventario de bienes muebles del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables | S/. 99,400.00 | No aplica | OAS | c) En ejecución contractual |
| 35 | 029-2019-MIMP/OGA | Servicio de Seguridad y Vigilancia para el funcionamiento de la Unidad de Protección Especial de Apurímac | S/. 96,000.00 | No aplica | DPE | c) En ejecución contractual |
| 36 | 030-2019-MIMP/OGA | Contratación del Suministro de Gasohol 97 Plus, para la flota vehicular | S/. 123,600.00 | No aplica | OAS | c) En ejecución contractual |
| 37 | 035-2019-MIMP/OGA | Servicio de Alquiler de Local para el funcionamiento de la Unidad de Protección Especial de Ucayali | S/. 151,200.00 | No aplica | DPE | c) En ejecución contractual |
| 38 | 036-2019-MIMP/OGA | Servicio de Alquiler de Local para el funcionamiento de la Unidad de Protección Especial de Puno | S/. 192,000.00 | No aplica | DPE | c) En ejecución contractual |
| 39 | 037-2019-MIMP/OGA | Servicio de Alquiler de Local para el funcionamiento de la Unidad de Protección Especial de Loreto | S/. 156,000.00 | No aplica | DPE | c) En ejecución contractual |
| 40 | 001-2020-MIMP/OGA | Contratación del Servicio de Vigilancia UPE MADRE DE DIOS | S/. 158,398.30 | No aplica | DPE | c) En ejecución contractual |
| 41 | 001-2020 | PÓLIZA DE ASISTENCIA MEDICO FAMILIAR PARA EL PERSONAL DEL MIMP | S/. 2,843,472.60 | No aplica | ODTH | c) En ejecución contractual |
| 42 | 014-2020 | SERVICIO DE ALQUILER PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MEDIDAS DE PROTECCION TEMPORAL E IDENTIFICACION, EVALUACION Y DERIVACION DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACION DE RIESGO DE LA UNIDAD ORGANICA DE LA DIRECCION DE PERSONAS ADULTAS MAYORES | S/. 176,400.00 | No aplica | DIPAM | c) En ejecución contractual |
| 43 | 022-2020 | SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE PROTECCION ESPECIAL DE MADRE DE DIOS | S/. 151,200.00 | No aplica | DPE | c) En ejecución contractual |
| 44 | 020-2020 | SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE PROTECCION ESPECIAL DE CUSCO | S/. 264,000.00 | No aplica | DPE | c) En ejecución contractual |
| 45 | 005-2020 | ADQUISICION DE EQUIPOS UPS | S/. 114,050.00 | No aplica | OTI | c) En ejecución contractual |
| 46 | 003-2020 | ADQUISICION DE BIENES EN ATENCION DEL PLAN MULTISECTORIAL MULTIANUAL ANTE LAS HELADAS Y FRIAJE | S/. 1,382,399.00 | No aplica | ODN | c) En ejecución contractual |
| 47 | 018-2020 | SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES PARA EL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES | S/. 288,322.56 | No aplica | DGRH | c) En ejecución contractual |
| 48 | 017-2020 | Adquisición de Calzado de Verano e Invierno para el personal 276 u 728 del MIMP | S/. 98,000.00 | No aplica | ODTH | c) En ejecución contractual |
| 49 | 050-2020 | ALQUILER DE EQUIPO DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONAL | S/. 506,736.00 | No aplica | OTI | c) En ejecución contractual |
| 50 | 029-2020 | Contratación del Servicio de Vigilancia UPE UCAYALI | S/. 168,500.00 | No aplica | DPE | c) En ejecución contractual |
| 51 | 035-2020 | Contratación del Servicio de Acondicionamiento y remodelación de ambientes del predio alquilado para la Oficina de Medidas de Protección Temporal e Identificación, Evaluación y Derivación de | S/. 97,678.00 | No aplica | DIPAM | c) En ejecución contractual |
| 52 | 032-2020 | Contratación del Servicio de Vigilancia UPE CAJAMARCA | S/. 160,994.40 | No aplica | DPE | c) En ejecución contractual |
| 53 | Simplificada N° 013-2020-MIMP | Contratación del Servicio de Vigilancia UPE HUANUCO | S/. 153,999.00 | No aplica | DPE | c) En ejecución contractual |
| 54 | 031-2020 | Contratación del Servicio de Vigilancia UPE CUSCO | S/. 150,000.00 | No aplica | DPE | c) En ejecución contractual |
| 55 | 029-2020 | Contratación del Servicio de Vigilancia UPE Ucayali | 168,500.00 | No aplica | DPE | c) En ejecución contractual |
| 56 | 030-2020 | Contratación del Servicio de Vigilancia UPE Junin | 157,000.00 | No aplica | DPE | c) En ejecución contractual |
| 57 | 031-2020 | Contratación del Servicio de Alquiler de Local UPE Cusco | 264,000.00 | No aplica | DPE | c) En ejecución contractual |
| 58 | 025-2020 | Adquisición de Mobiliario | 147,480.00 | No aplica | DPE | c) En ejecución contractual |
| 59 | 033-2020 | Adquisición de Computadora Portátil (DPE / OTI) | 495,487.81 | No aplica | DPE - OTI | c) En ejecución contractual |
| 60 | 048-2020 | Adquisición de Sillas Giratorias de Metal con Brazos para el personal del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables | 69,623.54 | No aplica | OAS | c) En ejecución contractual |
| 61 | 022-2020 | Contratación del Servicio de Alquiler de Local UPE Madre de Dios | 151,200.00 | No aplica | DPE | c) En ejecución contractual |
| 62 | 040-2020 | Adquisición de Mascarillas Descartables de 3 Pliegues* | S/. 46,049.50 | No aplica | ODTH | c) En ejecución contractual |

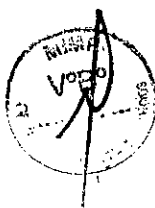


| | | | | | | |
|----|----------|---|------------|-----------|-----|-----------------------------|
| 63 | 052-2020 | Adquisición de Neumáticos para Vehículos de la flota vehicular de la Dirección de Protección Especial | 41,674.95 | No aplica | DPE | c) En ejecución contractual |
| 64 | 006-2020 | Servicio de Emisión de Boletos Electrónicos Aéreos Nacionales | 151,013.13 | No aplica | OAS | c) En ejecución contractual |
| 65 | 026-2020 | Adquisición de Útiles de Oficina | 182,288.08 | No aplica | OAS | c) En ejecución contractual |
| 66 | 009-2020 | Adquisición de Material Para Procesamiento Automático de Datos | 184,107.44 | No aplica | OAS | c) En ejecución contractual |



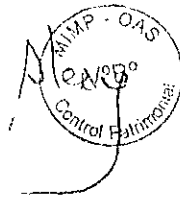
Anexo N° 05: Listado de garantías vigentes a favor de la entidad

| N° | Tipo de garantía | Número de garantía de ser el caso (como carta fianza o de póliza de caución) | Importe en Soles S/ | Número de expediente de contratación al que corresponde | Fecha de vencimiento | Indicar el área que corresponde ejecutarla |
|----|------------------|--|---------------------|--|----------------------|--|
| 1 | Carta Fianza | D365 - 00020925 | S/ 16,850.00 | Adjudicación Simplificada N° 008 - 2020 - MIMP | 20/07/2020 | Tesorería |
| 2 | Carta Fianza | 0404001 - 2020/FFG/CUZCO | S/ 636.55 | Adjudicación Simplificada N° 001 - 2018 - MIMP | 6/10/2021 | Tesorería |
| 3 | Carta Fianza | 0602046 - 2020/FG | S/ 693,341.20 | Licitación Pública N° 002 - 2017 - PERU | 1/09/2020 | Tesorería |
| 4 | Carta Fianza | 91112 - 3 | S/ 65,640.00 | Adjudicación Simplificada N° 004 - 2019 - MIMP | 31/12/2020 | Tesorería |
| 5 | Carta Fianza | 10618795 | S/ 4,986.55 | Adjudicación Simplificada N° 014-2018-MIMP-1, derivado del Concurso público N° 002-2018-MIMP | 15/11/2020 | Tesorería |
| 6 | Carta Fianza | 0011 - 0451 - 9800001676 - 20 | S/ 353,000.00 | Concurso público N° 003-2018-MIMP | 30/09/2020 | Tesorería |
| 5 | Carta Fianza | 94283 - 2 | S/ 114.12 | Concurso público N° 001-2019-MIMP | 30/09/2020 | Tesorería |
| 6 | Carta Fianza | 94832-1 | S/ 28,832.26 | Adjudicación Simplificada N° 005 - 2020 - MIMP | 7/10/2021 | Tesorería |
| 7 | Carta Fianza | 11853 - 0 | S/ 284,347.26 | Concurso público N° 001-2020-MIMP | 16/09/2021 | Tesorería |
| 8 | Carta Fianza | D194-00866153 | S/ 20,970.00 | Adjudicación Simplificada N° 005 - 2019 - MIMP | 31/12/2020 | Tesorería |
| 9 | Carta Fianza | 0011 - 0307 - 9800102819 - 64 | S/ 22,626.35 | Concurso público N° 002-2019-MIMP (Prestaciones adicionales) | 31/01/2021 | Tesorería |
| 10 | Carta Fianza | 93716 - 4 | S/ 88,860.00 | Concurso Público N° 003-2018-MIMP | 30/09/2020 | Tesorería |



Anexo N° 06: Relación de bienes inmuebles

| N° | CUS(*) | Departamento | Provincia | Distrito | Dirección del Predio | Area (m2) | Titular Registral | N° de Ficha o Partida Electrónica(**) | Observaciones (***) |
|----|----------------|---------------|-----------|----------------|---|-----------|-------------------|---------------------------------------|------------------------------------|
| 1 | 15297-LIMA | LIMA | LIMA | LIMA | Jr. Camaná N° 616 | 35,562.24 | MIMP | 40091041 | |
| 2 | 2057-LIMA | LIMA | LIMA | MIRAFLORES | Av. Benavides N° 1155 | 574.42 | MIMP | 49061224 | |
| 3 | 58022-AYACUCHO | AYACUCHO | HUAMANGA | JESUS NAZARENO | Av. Los Inca Mz. J Lote 2, Asentamiento Humano Pampa del Arco | 1,163.64 | MIMP | P11014462 | |
| 4 | 0501-RENABI | MADRE DE DIOS | TAMBOPATA | TAMBOPATA | Av. Dos de Mayo N° 710 | 1,134.50 | | | ASIGNACION TEMPORAL POR EL PRONABI |
| 5 | 0512-RENABI | MADRE DE DIOS | TAMBOPATA | TAMBOPATA | Jr. Piura Mz. 1-S Lote 5, Fracción B | 241.80 | | | ASIGNACION TEMPORAL POR EL PRONABI |



Anexo N° 09

Resumen de expedientes de procesos legales del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
ADM-NIVEL CENTRAL

CANTIDAD TOTAL DE CASOS (NO INCLUIR CASOS ARCHIVADOS O CONCLUIDOS) 748

CANTIDAD DE CASOS POR MATERIA

| | |
|----------------------------|-----|
| Penal | 433 |
| Civil | 66 |
| Laboral | 92 |
| Contencioso administrativo | 69 |
| Constitucional | 44 |
| Arbitraje | 9 |
| Conciliación | 5 |
| Administrativo | 30 |

Ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

| | |
|---|---|
| Casos ante la Comisión | 0 |
| Casos ante la Corte | 0 |
| Medidas cautelares vigentes | 0 |
| Casos en seguimiento con acuerdo de Solución Amistosa | 0 |
| Casos en seguimiento de recomendaciones | 0 |
| Casos en supervisión de sentencia | 0 |

CANTIDAD DE CASOS POR ESTADO DEL PROCESO

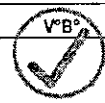
| | |
|--|-----|
| En trámite | 499 |
| En Ejecución de Sentencia o Laudo Arbitral | 249 |

CANTIDAD DE CASOS POR SITUACIÓN DEL ESTADO EN EL PROCESO

| | |
|--------------------------------|-----|
| Demandante | 43 |
| Demandado | 272 |
| Parte Civil | 433 |
| Tercero civilmente responsable | 0 |

POR MONTOS (EN EJECUCIÓN)

| | | | |
|------------------------|-----------------|---------------|-----------------|
| | Suma total S/ | Recibido S/ | Por Recibir S/ |
| A favor del "Estado" | S/ 419,880.70 | S/ 419,880.70 | S/ 0.00 |
| | | | |
| | Suma total S/ | Pagado S/ | Por pagar S/ |
| En contra del "Estado" | S/ 1,713,353.01 | S/ 280,422.04 | S/ 1,432,930.97 |



Anexo N° 10:
Proceso de implementación del Sistema de Control Interno

| Fase | Hitos de la Implementación del Sistema de Control Interno | ¿Tiene? | | Sustento |
|---------------|--|---------|----|---|
| | | Sí | No | |
| Planificación | Se cuenta con un acta de Compromiso de Control Interno suscrita por la Alta Dirección y adecuadamente difundida en la entidad. | | x | De acuerdo al nuevo marco normativo que regula el Sistema de Control Interno, no se requiere un Acta de Compromiso por la Alta Dirección, toda vez que es la misma titular del Sector quien ejerce la responsabilidad en su implementación |
| | La Alta Dirección ha constituido formalmente un Comité de Control Interno encargado de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno. | | x | De acuerdo al nuevo marco normativo que regula el Sistema de Control Interno, no se considera la constitución de un Comité de Control Interno, dado que la responsabilidad en su conducción recae directamente en la máxima autoridad administrativa. |
| | Se cuenta con actas que formalicen las reuniones desarrolladas por el Comité de Control Interno en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno. | x | | De acuerdo al nuevo marco normativo que regula el Sistema de Control Interno, no se considera la constitución de un Comité de Control Interno, dado que la responsabilidad en su conducción recae directamente en la máxima autoridad administrativa. |
| | Se cuenta con un informe preliminar sobre los avances del Diagnóstico de Control Interno. (*) | x | | |
| | Se cuenta con el Informe final del Diagnóstico sobre el estado situacional del Sistema de Control Interno - SCI. | x | | Se adjunta reporte remitido a través del Aplicativo Control Interno de la Contraloría General de la República. |
| | Se cuenta con un Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno. | | x | De acuerdo al nuevo marco normativo que regula el Sistema de Control Interno, no se considera la elaboración de un Plan de Trabajo, dado que la Directiva de Control Interno cuenta con un cronograma propio. |
| Ejecución | Se cuenta con Informe de avances de la ejecución del Plan de Trabajo. | | x | De acuerdo al nuevo marco normativo que regula el Sistema de Control Interno, el plazo para el informe de evaluación culmina en setiembre del año 2020. |
| Evaluación | Se ha elaborado un Informe de evaluación del proceso de implementación del Sistema de Control Interno. | | x | De acuerdo al nuevo marco normativo que regula el Sistema de Control Interno, el plazo para el informe de evaluación culmina en setiembre del año 2020. |

(*) Sólo en caso que aún no se tenga el Informe final de Diagnóstico de Control Interno



Anexo N° 11:
Informe sobre actividades desarrolladas y resultados por el Equipo de Mejora Continua para la implementación de la simplificación administrativa

| Etapas | Actividades Principales | Resultados |
|---|--|---|
| 1: Planificación del Proceso | Identificación de procedimientos. | Informe N° 080-2017-MIMP/OGPP-OMI Memorando Múltiple N° 026-2017-MIMP/OGPP |
| | Identificación de actores involucrados. | |
| | Sensibilización sobre Simplificación Administrativa | Taller sobre la aplicación del Análisis de Calidad Regulatoria. |
| 2: Diagnóstico | Desarrollo del Análisis de Calidad Regulatorio - ACR, en coordinación con los actores involucrados en cada procedimiento administrativo. | Reuniones y asistencia técnica. |
| | Publicación del Análisis de Calidad Regulatorio a todos los procedimientos. | Publicación del ACR en el Aplicativo de PCM |
| 3: Rediseño | Formulación de la propuesta de modificación del TUPA del MIMP, recogiendo los resultados del Análisis de Calidad Regulatoria. | Informe N° 015-2019-MIMP/OGPP-OMI, que sustenta la modificación de procedimientos administrativos |
| 4: Implementación | Modificación del TUPA del MIMP en base a los resultados del Análisis de Calidad Regulatoria. | Resolución Ministerial N° 094-2019-MIMP, que aprueba la modificación del TUPA del MIMP |
| 5: Seguimiento y Evaluación | | |
| 6: Mejoramiento Continuo y Sostenibilidad | | |



Firmado digitalmente por
 BASAGOITIA CARDENAS Gina
 Liliانا FAU 20336951527 hard
 Motivo: Dey Vº Bº
 Fecha: 19.08.2020 11:20:13 -05:00



PERÚ

 Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

 Oficina de
Tecnologías de
la Información

 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Anexo 12 Portal de Transparencia

Portal de Transparencia Estándar

| Rubro Temático | Sub Rubro Temático / Contenido | Respuesta (SI / NO / No aplica) | Observaciones |
|--------------------------------|--|------------------------------------|---------------|
| 1. Datos Generales | Directorio | SI | |
| | Marco Legal | SI | |
| | Normas emitidas por la entidad | SI | |
| | Declaraciones Juradas | SI | |
| 2. Planeamiento y Organización | Instrumentos de Gestión: | SI | |
| | Reglamento de Organización y Funciones- ROF | SI | |
| | Manual de Organización y Funciones- MOF | SI | |
| | Manual de Clasificación de Cargos | SI | |
| | Cuadro de Asignación de Personal-CAP o el Cuadro de Puestos de la Entidad una vez implementado | SI | |
| | Manual de Procedimientos- MAPRO | SI | |
| | Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA, registrado en el MÓDULO TUPA de servicios al ciudadano | SI | |
| | Reglamento Interno de Trabajo - RIT | SI | |
| | Indicadores de Desempeño | SI | |
| | Planes y Políticas | SI | |
| | Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM (De ser aplicable a la Entidad) | SI | |
| | Plan Estratégico Institucional - PEI | SI | |
| | Plan Operativo Institucional - POI | SI | |
| | Información Adicional | SI | |
| Recomendaciones de Auditoría | SI | | |
| Glosario de Términos | No aplica | | |
| 3. Información Presupuestal | Detalle | No aplica | |
| | Cuadros PIA, PIM, Devengado por fuente de Financiamiento | SI | |
| | Cuadros PIA, PIM, Devengado por genérica de Gastos | SI | |
| | Cuadros PIA, PIM, Devengado por genérica de Ingresos | SI | |
| | Eficiencia de Gastos | SI | |
| | Gráficos de Presentación | SI | |
| | Comparativos por Trimestre | SI | |
| | Link a Registro Histórico | SI | |
| Glosario de Términos | No aplica | | |





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Oficina de Tecnologías de la Información

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Portal de Transparencia Estándar

Table with 4 columns: Rubro Temático, Sub Rubro Temático / Contenido, Respuesta (SI / NO / No aplica), Observaciones. Rows include categories like 4. Proyectos de Inversión, 5. Participación Ciudadana, 6. Información de Personal, 7. Información de contrataciones, 8. Actividades Oficiales, 9. Información Adicional, and 10. INFOBRAS.

Nota: Esta información se encuentra actualizada al II Trimestre del 2020

